



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 134

LITUECHE, 29 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

- El decreto N° 86 de fecha 21 de Enero de 2021
- El ordinario N°09 de fecha 27 de Enero de 2021 presentado por Don Rodrigo Palominos Vidal, Fiscal., solicitando ampliación de plazo.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883 y demás estatutos aplicables.
- Que el fiscal señala que en consulta al Director de la Escuela de Pulin don Luis Contreras Severino, este informa que los funcionarios de dicha escuela se encuentran en periodo de vacaciones y que algunos de ellos no residen en la comuna, volviendo a sus funciones según lo indicado por el ministerio de educación el 01 de marzo de 2021.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales" la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley

DECRETO :

1. **AUTORICESE** la prórroga de 40 días a partir de esta fecha, para efectuar diligencias en sumario administrativo instruido por decreto alcaldicio N° 86 de fecha 21 de Enero de 2021 y hasta que finalice este proceso.
2. **NOTIFIQUESE** a DoN Rodrigo Palominos Vidal, Rut: ~~838946388~~, fiscal designado.
3. **REMITASE**, copia del presente decreto Alcaldicio a la Secretaria municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



RENE AGÜÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/CSM/ACR/RPV/acr

DISTRIBUCIÓN

Fiscal

Secretaria municipal

Oficina de partes